



BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1397 20 de octubre del 2022



2965

Villa Gesell,

0 6 001 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0040, letra

G, año 2022, iniciado por GOTTIG, Marcelo; y

CONSIDERANDO:

406/22;

Que solicita se modifique el Decreto Nº

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jafe de Gabineta Municipalidad do Villa Gesell

Gesall E

ir GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN: Guatavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipal dad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



2966

Villa Gesell, N 6 NCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-3952,

letra T, año 2022, iniciado por la Sra. GONZALEZ, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales; Que se ha labrado el correspondiente informe socio-

económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ------ de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022, al Sr. TRLIK, Juan Francisco, nomenclatura Catastral VI-H-136-5, Cuenta Municipal 0006046X.----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----D DL VI OF GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Municipalidad de Villa Gesell Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell ustave Victor Ciriaco Selvelario da Hacienda

Municipalidad de Villa Gesell



2967

Villa Gesell, N 6 OCT 2022

V I S T O: El Expediente № 4124-4382, letra D, año 2022, iniciado por Directora De La Orden María del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se modifique el

Decreto Nº 2567/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINNANGEL ALAERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel Dr. G

Dr. GUSTAVON: BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Umpipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell





2968

Villa Gesell, 0 6 OCT 2022

V I S T O: El Expediente Nº 4124-4544, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 14/22 para el "SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON PERSONAL TÉCNICO PARA LA FIESTA NACIONAL. DE LA DIVERSIDAD CULTURAL 2022", mediante Decreto Nº 2854/22;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes: OFERTA Nº1: TISERA JORGE CELESTINO, OFERTA N°2: ARGUIÑARENA MARIA VICTORIA, OFERTA N°3: CEJAS MYRIAM ELIDA;

Que del estudio realizado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA Nº 2 perteneciente a ARGUIÑARENA MARIA VICTORIA

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 4°: Cumplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archivese

GUCLIELMINI ANGELALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell or GUSTAVO N. BARRÈRA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

suctavo Victor Ciriaco e retano de Hacienda manalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell





2969

Villa Gesell,

D 6 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4344,

año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2611/22 modificado por Decreto 2629/22 se efectuó el llamado a Licitación Pública Nº 24/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 32 VIVIENDAS DEL BARRIO UNICORNIO 2";

Que no se presentaron oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE desierta la Licitación Pública Nº 24/22 para la -----"PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 32 EQUIPAMIENTOS NECESARIOS VIVIENDAS DEL BARRIO UNICORNIO 2".-----ARTICULO 2º: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación Publica Nº --------- 24/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 32 VIVIENDAS DEL BARRIO UNICORNIO 2", siendo su apertura el día veinticinco (25) de octubre del dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12,00) en lugar a determinar.-----ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse ----------gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura en el horario de 08 a 13 horas. -ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110115000 51.51.00 Barrio Unicornio 2......\$ 107.520.608,26 ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.-----ARTICULO 6°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial ∤ archívese.----DDLV Jr GUSTAVO N. BARRERA GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Ges EMOON JUN Gustavo Victor Ciriaco

Participal de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena Secretaria de Planeamien/o Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell



2970

Villa Gesell, 0 6 0CT 2022 V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de salud; y CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.------

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y∖archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBÉRTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Geséll or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Muricipal Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda Vuncioalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 6 0CT 2022 V I S T O: El telegrama colacionado Nº 19, enviado por el agente FORMICA, Gabriel Pablo (Leg. Nº 8227); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente FORMICA, --------- Gabriel Pablo (Leg. Nº 8227 - D.N.I. 18.559.949) a partir del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.----ARTICULO 2º: ABONESE al agente FORMICA, Gabriel Pablo (Leg. Nº 8227 - --D.N.I. 18.559.949) la cantidad de dieciséis (16) días de licencia anual no gozada proporcional año 2022.-----ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficlal y archívese.----Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Municipalidad de Villa Gesell Jafe da Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Sustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda emalidad de Villa Gesell

> Dra, Romero Vega tvena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

2972

Villa Gesell, 0 6 OCT 2022 V I S T O: El Telegrama

Colacionado Nº194 remitido por BENITEZ GIUGGIA, Antonella Luz; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del doce (12) de octubre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUG_IELMIN: ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

D

Dr. GUSTAVO N. HARRERA Intendente Munikipal Municipalidad de Villa Gesell

PU Cusiavo Victor Ciriaco Seculational Hacienda Anticipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Satud Municipalidad de Villa Gesell



2973

Villa Gesell, 0 6 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0094, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SAAVEDRA, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de viáticos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAAVEDRA, Claudia ----------Noemí por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) para solventar gastos de viáticos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----DDL VI GUGLIELMINI INGELALBERTO Or CUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

MENTOOL

N Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell



2974

Villa Gesell, 0 6 0CT 2022 VISTO: El Expediente Nº 4124-4801, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Yesica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sellota RODRIGUEZ, Tesica
por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en
una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI INGELALBENIO Jefs de Gashinete Municipalidad de Villa Gesell Aunicipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell



2975

O 6 OCT 2022 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-1852, letra

A, año 2022, iniciado por el Señor AGUIRRE, Diego; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor AGUIRRE, Diego Alfredo
por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en
una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese

MANTOU

GUGLIELMINI Á IGEL ALBERTO Jafa da Gabineta

Municipalicad de Villa Gesell

istavo Victor Efriaco ptario de Flaclenda alidad de Villa Gesell

1)r GUSTAV N. BARRERA Intendent p Municipal Municipalidad de Villa Gesell



2976

D 6 OCT 2022 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-4393, letra

A, año 2022, iniciado por la Señora AGUILERA, María de los Ángeles; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AGUILERA, María de los ------Ángeles por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMINI ÄNGEL ALBERYO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr-GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda

Municipalidad de Villa Geselt-



2977

Villa Gesell, 0 6 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-2441, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SERVIN, Tamara; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para gastos materiales;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SERVIN, Tamara-----MIL de PESOS QUINCE (\$15.000)la suma por para solventar gastos de materiales, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----D DL VIL DE GUSTAVO N BARRERA Intendentia Municipal Municipalidad de Villa Gesell GUGLIELMINI ANGELALBERTO Ja e de Cabinete Municipalidad de Villa Gesell

> CPH Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gaseli

Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2978

Villa Gesell, 0 6 OCT 2022

VISTO: el Expediente Nº 4124-2363,

letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita reconocimiento de trabajo del Taller de Tai

Chi Chuan Chi Kung;

Que a fojas 24 la Secretaria de Desarrollo de la

Comunidad solicita la contratación;

Que a fojas 29 la Dirección de Gobierno informa que

no encuentra personal idóneo para la realización del taller citado;

Que a fojas 35 se adjunta el contrato del Señor Alvarez

Alberto Natalio;

Que la Contaduría Municipal eleva las actuaciones autorizando el reconocimiento de Gastos;

Por ello;

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIMI NGEL ALBERTO Jefo de Gebinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Common of the second of

Dr. GUSTAVON. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CDN Gura vo Victor Ciriaco-Secreta lo de Hacienda Municipalifiad de Villa Gesell



2979

Villa Gesell,

O 6 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4878, letra

D, año 2022, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2768/22 se otorgó subsidio a la entidades participantes del desfile de la fiesta de la Diversidad;;

Que el CENS Nº 451 informo que no participara

del desfile;

Que es necesario dejar sin efecto la entrega a

esa institución del subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefo de Gabineto Municipalidad de Villa Gesell

GASAII PER MINISTRALIA

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPXI/G listavo Vidtor Ciriaco Sporptario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell



1 1 OCT 2022 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 1609, letra C,

año 2022, iniciado por el Sr. CANDURRA, Roberto V.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

solicitada por el año 2022;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 18 y vuelta, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. CANDURRA, Roberto Vicente, nomenclatura Catastral VI-H-64-2, Cuenta Municipal 90064021.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> GUCLIELMINI ANGELALBEATO Jefe de Gabineta Municipalidad de Villa Gesell

> > 1 Gystavo Victor Ciriaco

Scoretario de Hacienda r tun ca diglad de Villa Gesell Or GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal

Municipalidad de Villa Gesell



2981

Villa Gesell, 1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5073, letra D,

año 2022, iniciado por MOZINA, Gabriel; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se declare de Interés Municipal el "ACTO RECORDATORIO DE LA PARTIDA DE ERNESTO GUEVARA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, de 11,00 a 17,00 horas en Costanera y Paseo 107;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "ACTO RECORDATORIO

DE LA PARTIDA DE ERNESTO GUEVARA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, de 11,00 a 17,00 horas en Costanera y Paseo 107.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ODL VI

GUSTAVON: BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Chstavo Victor Ciriaco Secultario de Hacranda Milicipalidad do Villa Gasell

UGLIELMINI ANGEL ALBERTO Vafe de Gabrielo Municipalidad de Villa Casall

ARTIEDA MANUEL ESTEDAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



2982

Villa Gesell, 1 1 007 2022

VISTO: El Expediente 4124-5271, letra S,

año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se declare de Interés Municipal la creación del libro "CONVOCATORIA DE ARTE POR LOS 90 AÑOS DE VILLA GESELL" que se realizará desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUEL ÆLMINI ÅNGEL ALBERY Jefe die Gabinete Majdipaldide et Nila Gesal

Gesell Manon Des

Dr. GUSTAVUN BARRERA Intendente iwunicipal Municipalidad de Villa Gesell

. . .

N Clistavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Numen atidad de Villa Gesell

ARTIERA MANUEL ESTERA! Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell





2983

Villa Gesell, 1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5166, letra D,

año 2022, iniciado por la Directora HUBER, María J.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el festejo del "DÍA DE LA FAMILIA" que se realizará el día 14 de octubre del corriente año, en el Polo Cultura Sur, sito en Paseo 140 entre Avenidas 3 y 4, de 11 a 14 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el festejo del "DÍA DE LA ----FAMILIA" que se realizará el día 14 de octubre del corriente año, en el Polo Cultura Sur, sito en Paseo 140 entre Avenidas 3 y 4, de 11 a 14 ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º .-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --DDL V International Municipal Mu GUGLIZIMINI ANGELAL PERTO jefe do Gebinete Municipalided do Villa Ges Sustavo Victor Cirinco cretario de Hagienda Dakdarde Villa Gesall

> ARYIEDA MANUEL ESTEDAD Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalicad de Villa Gesell



2984

Villa Gesell, 1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5272, letra S,

TAVO N. BARRERA
Into dente similações
idunidade Villa Cessil

año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "EMPLAZAMIENTO DEL CRISTO AL FONDO DEL ALTAR" que se llevara a cabo entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre del corriente año en la Iglesia Santiago Apóstol;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

MENTODL

Gusiavo Victor Cirlaco Sedana de Hacienda Consticad de Villa Gesell

OJELIELMINI ANGELALBERTO Jeto de Geblinete Mandelpelidad do Vila Cessell

"MTIEDA MANUEL ESTERAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



2985

Villa Gesell, 1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5270, letra S,

año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "DÍA DE LA TRADICIÓN Y LOS 150 AÑOS DE MARTIN FIERRO", que se realizará el día 13 de noviembre del corriente año, en Avenida Circunvalación entre Paseos 112 y 112 bis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

MENTODI

GL GLIELM M ÅNGEL ALBERTO Jefe do Gabinete Municipe tidad do Villa Gesell Dr. GUSTAVW H. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

| Sustavo Victo: Chiaco | Sateria de Flaciende | Postdad de Vita Gesell

ÁRTIEDA MANUEL ESTEBAN Scoretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5276, letra D,

año 2022, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS" que se realizará los días 11 y 12 de octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, sito en Paseo 110 y Avenida 10;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal al "TALLER DE ----------PLANIFICACIÓN **ESTRATÉGICA OPERATIVA** INSTITUCIONES DEPORTIVAS" que se realizará los días 11 y 12 de octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, sito en Paseo 110 y Avenida 10 ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----ARTICULO 40: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

MODLO

GRĢLIETMINI MCELATBEMO Jefe de Cabinete Manici, abdad de Villa Gesell

DE GUSTAVAN BARRERA Intendente Mualcipal Municipalidad de Villa Gesell

Agvo Victor Efriaco elerio de Hacienda gildad de Villa Gaseli

TRITIEDA MANUEL ESTEBATO Secretario de Cultura Educación y Deportes Wunicipalidad de Villa Gesell



2987

Villa Gesell,

1 1 OCT 2022

VISTO: El Telegrama Colacionado Nº

88 remitido por ESCOBAR, Debora Yesica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGUFL SIGN ANGEL ALBENTO Jafe de Cabinata Murchalidat de Vila Gesell

GASAII SE

Dr GUSTAVO II. BARRERA Intendente Vanicipal Municipalidad de Villa Gesell

Constituto Violor Ciriaco
Cocreti lo de Flucienda
Alanca pul lari de Villa Ganeti

ARTIEDA MANUEL ESTERAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



2988

Villa Gesell,

1 1 OCT 2022

VISTO: VISTO: El Expediente № 4124-3362, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2145/22 se efectúo el llamado a Licitación privada Nº 09/22, para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE MAR AZUL DEL PARTIDO DE VILLA GESELL":

Que, de acuerdo a lo informado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, surge una diferencia entre los precios actuales y el presupuesto oficial determinado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el llamado a la Licitación Privada 09/22,
para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA
COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE MAR AZUL DEL
PARTIDO DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,----

DODE

Or GUSTAVO N. BARRERA Intendents Mynicipal Municipalidad de Villa Gesell

Se somio de Hacienda

હાતું de Villa Gesell

CIDOLELMINI ANGEL ALBEN Jafo de Gabinete Municipalidat de Villa Gesell

> XOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2989

Villa Gesell, 11 OCT 2022

V I S T O: El Expedi^lente Nº 4124-3363, año 2022, letra S, iniciado por Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el del Decreto Nº 2143/22 se efectúo el llamado a Licitación privada Nº 08/22, para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL";

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos informa que surge una diferencia entre los precios actuales y el presupuesto oficial determinado en la misma;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el llamado a la Licitación Privada 08/22, para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MENTODI

Housikvo Victor Ciriaco 3 cretario de Hacienda and calidad de Villa Gesell

KOWAC IMARCOS Secretario do Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell



2990

Villa Gesell, 11 0CT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5332, letra S,

año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes, ;

У

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "XXVIII GUITARRAS DEL MUNDO" que se realizará el viernes 21 de octubre del corriente año, en la Casa de la Cultura Villa Gesell, sito en Paseo 140 y Avenida 3, a las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

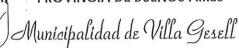
DOLV

EMOOL

GUGLELNIM ANGELALBER O Life da Cabineta Municipalidad de Villa Gasell ir <u>CUSTAVO IN BARRERA</u> Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Tri Me Cavo Victor Ciriaco Secto ario de Hacienda Lemo Aldad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBÂN Sacretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell





2991

Villa Gesell, 1 1 0CT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5181, letra C,

Dr. GUSTAVO II. SARRERA Intendente Vunicipal

Municipalidad de Villa Gesell

año 2022, iniciado por CALI, Brian F; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a "LA 5TA MARCHA DEL ORGULLO LGBT" que se realizará el día 12 de noviembre del corriente año, en la Plaza Primera Junta, sito en paseo 104 y Avenida 3, a partir de las 14:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Piri d'untavo Victor Viriaco Sed etano de Hazenda il unicipalidad de Villa Gesell

COUGLIERMINI ANGELALBERTO

Jefo de Cabinete Municipalida<u>d de Mac Cesel</u>

ARTIEDA MANUEL ESTEBAÑ Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell





2992

Villa Gesell,

1 1 OCT 2022

VISTO: El Registro de Compromiso

Nº 15354 enviado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido;

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

> GUGLIELM NU MGEL ALBERTO Jeto de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesall Control of the Control of the

Dr. GUSTAVO NEARRERA Intendente Murticipal Municipalidad de Villa Gesell

l Gustavo Victo) Clriaco laco) vio de Hacienda Imar alidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa Secretaria de Desarrollo de la Comunidad Municipalidad de Villa Geseli



2993

Villa Gesell, 1 1 OCT 2022 V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe

> USTAVO N. BARYX Landoute Municipa

funicipalidad de Villa Gesè(l

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se otorgue la liquidación de viáticos en un doscientos por ciento (200%) para participar de la GIRA PROMOCIONAL Y WORKSHOP TURISTICOS EN LAS CIUDADES DE ROSARIO, SANTA FE, ENTRE RIOS Y CORDOBA CAPITAL;

Que el Artículo 4º del Decreto 397/13 autoriza a realizar la mencionada liquidación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUCLE:LMAII/MGEL ALBERTO Joto do Gobinete Vanicipalicad do Villo Geeck

> > Victor Ciriaco

Gustavo Victor Ciriaco Gretario de Hacienda Icipalidad de Villa Geseli



2994

Villa Gesell,

1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4882, letra

G, año 2022, iniciado por la Señora GOMEZ, Erica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de conexión agua corriente;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Cabine e Municipalidad de Villa Gesell

Gagall Cagall

MENTODL

Dr. CUSTAVV III. BARRERA Intendente grunicipal Municipalidad de Villa Gesell

ent Gerfast Victor Ciriaco



2995

Villa Gesell,

1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-3252, letra

B, año 2022, iniciado por la Señora BAFUNDI, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para solventar medicación;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BAFUNDI, María Cristina -----por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), pagaderos en una cuota para solventar medicación, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Memoor

OTS/SELA JEDN/PHANELLEUD Jefe do Ceblneio Municipa idad de Villa Gesell

identita diciad do Villa Gesell

JENO VIctor Ciriaco culo de Hacienda

Litendent polunicipal Municipalidad de Villa Gesell



2996

Villa Gesell,

1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4732, letra

P, año 2022, iniciado por la Señora PANESI, Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de estudio médico;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PANESI, Stella Maris por ------ la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600) para gastos de estudio médico, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----DDLV GUGHELMMI MGELALLERTO Jean Gabhata Manicipidid de Vila Gesel Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente i Vinicipal Municipalidad de Villa Gesell MENTODA

> Se Clario de Hacienda Munico di Macienda



2997

Villa Gesell,

1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-5232/22,

letra Y, año 2022, iniciado por YERIZ, Bárbara E; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI MGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad do Villa Gesell

Gerall Co of Military

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Vietor Ciriaco Segretario de Hacienda Municipalidad de Villa Geseir



Villa Gesell,

1 1 OCT 2022

VISTO: El Expediente Municipal 4124-1842, año 2021, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

CONSIDERANDO:

· Que se hace necesario otorgar los plazos sujetos a las causas y los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones;

Que mediante pliego de bases y condiciones en el Artículo 10º de las clausulas particulares estipula un plazo de obras de ciento ochenta (180) días corridos desde el acta de inicio de obras;

Que el acta de inicio de obra data de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021);

Que mediante Decreto 3648 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se le dio prorroga por ciento veinte (120) días;

Que en fojas 567 con fecha primero (1) de enero se realizó un acta de paralización de obra por la temporada alta;

Que a fojas 574 se realizó el acta de reinicio de obra con fecha quince (15) de marzo;

Que a fojas 591 se realizó el acta de paralización de obra con fecha primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022) por movimientos de viviendas que se encontraba invadiendo la traza a pavimentar;

Que a fojas 596 se realizó el acta de reinicio de

obra;

OMAC MARCOS

Secretario de Obras y

Servicios Públicos natidad de Villa Gesell

Que a fojas 632 con fecha primero (1) de septiembre de 2022 se realizó el acta de paralización de obra por cruce de cañerías de agua en la traza;

Que a fojas 639 con fecha once (11) de octubre de 2022 se realizó el ata de reanudación de obra;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE una prórroga hasta el veintiuno (21) de noviembre ------- de dos mil veintidós (2022), sujeto a las causas y los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones, en un todo de acuerdo a los establecido en la cláusula tercera del contrato suscripto bajo número de registro 025-273-2021 al contrato de la licitación pública 12-21 "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES, PARA LA REALIZACION DE PAVIMENTACION E ILUMINACION DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION ENTRE LOS PASEOS 119 A 139 "-----ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Cabinete Municipalidad de Villa Gesell

CPMGustavo_Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Dr GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell





2999

Villa Gesell, 1 2 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5279, letra G,

año 2022, iniciado por la Señora GUGLIERI, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo femenino de hockey del Polideportivo Municipal, categoría MAMIS en el "TORNEO CIUDAD DE LA PLATA" que se realizará el día 23 de octubre del corriente año, en el Club Santa Bárbara, ubicado en Camino Centenario y Calle 493 de dicha ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de VMa Gesell

CPN Gus avo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



3000

Villa Gesell,

1 2 OCT 2022

V I S T O: El Expediente Nº 4124-5331, letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; v

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "CELEBRAMOS LOS 100 AÑOS DEL FARO QUERANDI", que se realizará desde el día 12 de octubre al 31 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jafe de Gabineta Municipalidad de Villa Geseti

Gesell Control of the control of the

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Wunicipal Municipalidad de Villa Gesell

Jriy Sustavo Victor Ciriaco Se retario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBÂN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES





3001

Villa Gesell, 1 2 007 2022 VISTO: El Expediente Nº 4124-5094,

letra M, año 2010, iniciado por la Sra. MENUTTI ORIETTA, Nicolasa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

estudio socio económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 83, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2022 a la Sra. MENUTTI ORIETTA, Nicolasa nomenclatura Catastral VI-A-341-1-2, Cuenta Municipal 1574900B.----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----DDL GUSTAVO N. BARRERA Intendento Municipal Municipalidad de Villa Gesell CUCLIELMIN ANGELALBYRTO Jafe de Gabinete klu ricipalidad da Villa Gesell NOON avo Victor efriaco returio de Hacienda

dad de Villa Goseli



3002

Villa Gesell, 1 2 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5160, letra R,

año 2022, iniciado por Rodríguez Stella M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS DE 6° AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°4 A EMBALSE RIO TERCERO, PROVINCIA DE CORDOBA" a realizarse desde el día 17 y hasta el 25 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> CUGLIELMINI ANGEL ALBENTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

CON Custavo Victor Ciriaco Secritario de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell Cacoll Cacoll

Dr. GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalldad de Villa Gesell

3003

Villa Gesell, 1 2 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-3830,

año 2022, letra S, iniciado por la Señora Secretaria de Planeamiento; y CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2º del Decreto № 2805/22 se efectúo el segundo llamado a Licitación Pública № 22/22, para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACIÓN VILLA GESELL 3"

Que no se han presentado oferentes en el segundo

llamado;

Que en virtud de ello se solicita se declare desierto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> CUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gablnete Municipalidad de Villa Gasell

O DL VIII. GOOD IN THE SELL OF THE SELL OF

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

YN Gusiavo Victor Clriaco Sacretario de Hacienda Huntipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena-Secretaria de Planeamlento Municipalidad de Villa Gesell



3004

Villa Gesell, 1 2 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-5200, letra

B, año 2022, iniciado por la Señora BERGUES, Celeste María E.; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

CPTV Obstavo Vietor Ciriaco Secletario de Hacienda

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA



3005

Villa Gesell, 1 2 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4932, letra

D, año 2022, iniciado por el Dr. COLOMA, Miguel A. (Sociedad de los Encuentros Corales); y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de consumo eléctrico;

Que el Sr. Intendente Municipal considera

viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

11/

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor COLOMA, Miguel Angel ----------por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 65.465.-) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de consumo eléctrico, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5,1.7.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º:Cứmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----DDL VII CUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jose de Gabinete Dr GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

> k Ghstavo-Victor Clriaco Secretario de Hacienda Nicoandad de Villa Gesell



3006

Villa Gesell,

1 2 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-179, letra

A, año 2022, iniciado por la ASOCIACIÓN CIVIL VASCOS ANIMALISTAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ---------- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.1.7.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,-------ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO intendente Municipal Jofe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

> Ciustavo Victor Clriaco coretario de Hacienda Icipalidad de Villa Gesell



3007

Villa Gesell,

1 2 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-2248, letra

F, año 2022, iniciado por el Señor FERNANDEZ, Javier Edgardo; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor FERNANDEZ, Javier
Edgardo por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000),
pagaderos en una cuota, para solventar gastos de alquiler debiendo el
beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefa de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Aunicipalidad de Villa Gesell Aunicipalidad de Villa Gesell Aunicipalidad de Villa Gesell

racio de Hacienda alidad de Villa Gesell





3008

Villa Gesell,

1 2 OCT 2022

VISTO: el Expediente Municipal 4124-3843-2021, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0089 de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022) se adjudicó la licitación pública 19/21 para la PROVISION DE MATERIALES,: MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 72 VIVIENDAS DEL BARRIO LA CARMENCITA;

Que según el Artículo 16 del pliego de bases clausulas particulares, a fojas 16, en su tercer párrafo dice: el precio (importe) total del contrato se establecerá tomando el monto de la adjudicación en pesos y su equivalente a unidades de vivienda (UVIs-ley número 27271 y 27397). Dicho precio (importe) será determinado en oportunidad de emitirse la No objeción Financiera (NOF) por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitad de la Nación. A tales fines se tomará el valor de la Unidad de Vivienda que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas;

Por la Secretaria de Planeamiento se certifica la variación de los

UVIs.

Que la Contaduría Municipal realizo el registro de compromiso

Correspondiente,

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPIV Gustavo Victor Ciriaco Sacretado de Hacienda Taunin palidad de Villa Gesell

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTA Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena Secretaria de Planeamiento Municipalidad de Villa Gesell



3009

Villa Gesell,

1 2 OCT 2022

V I S T O: El Expediente 4124-4458, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se elaboró el Decreto 2505/22 por el que se declara de Interés Municipal la "MUESTRA DE EDUCACION SUPERIOR";

Que el Director de Educación informa que se

modifica el lugar del evento mencionado;

Que solicita modificar el lugar del evento que se realizará en Casa de la Cultura, sita en Avenida 3 y Paseo 141;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gegall Gegall

TIT. GUSTAVU N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Virla Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBA Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell





 $30 \, 10$

Villa Gesell, 1 2 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-2976, letra

Z, año 2022, iniciado por ZUBIRI, Carlos, acumulado al 4124-5142, letra L, año 2022 iniciado por LAY, Verónica Paola; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para cubrir gastos de hospedaje, bebidas, descartables, banner, elementos de publicidad para evento según Decreto1684/822;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

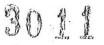
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LAY, Verónica Paola por -
la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) pagaderos en
una cuota, para cubrir gastos de hospedaje, bebidas, descartables, banner,
elementos de publicidad para evento según Decreto1684/822, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
impùtado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0,
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipatidad de Willa Gese

Più Gustavo Victor Ciriaco pecetario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell





Villa Gesell, 1 3 OCT 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se informa que el agente LORELLI, Lucio (Leg. Nº 3950) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del cuatro (04) de octubre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

DDL VI

GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jofe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. WARRERA Intendente Muncipal Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimera Secretaria de Planeamiento Municipalidad de Villa Gesell

> KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

3012

Villa Gesell, 1 3 OCT 2022

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Comercio hizo uso de licencia; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELNINI ANGEL ALBENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

or GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Julic palidad de Villa Gosell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

 $30\,13$

Villa Gesell,

1 3 OCT 2022

VISTO: El Exp. 4124-5315, letra E, año

2022, iniciado por ERNAGA, Sergio; y

CONSIDERANDO:

Que el agente ERNAGA, Sergio Damián (Leg. Nº 3730 - D.N.I. 34.510.221) solicita licencia sin goce de haberes a partir del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022) y hasta el once (11) de julio del dos mil veintitrés (2023) inclusive;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ÁNGEL ALBIRTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Or GL

Or GUSTAVO N. BARRERA Intendentel Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Tacienda Julicipalidad de Villa Gesell

1 3 OCT 2022 Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Que cubrirán la visita de jóvenes a nuestra ciudad en el marco del programa provincial "Recreo, egresados viajes fin de curso";

> Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada como -----------GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes y en los días que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DNL	DIA DE COBERTURA
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245	30/09/2022
AVAL, Maximiliano	70190	35.359.836	01/10/2022
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579	02/10/2022
CARBALLO, Manuel	70252	38.303.746	03/10/2022
BARRAGÁN, Juan	7159	41.455.752	05/10/2022
	72161	26.348.355	06/10/2022
DALTON, Pablo 72161	20,0 10,000		

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---.----la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES

DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase.-----

GUGLIELMIN ANGEL AL RERTG Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gese

ir GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Guatavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda lunicipal dad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell



3015

Villa Gesell,

1 3 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5393, letra D,

año 2022, iniciado por el Director de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN EN EL 1º FORO INICIAL DE COOPERATIVAS EN MARCHA, CONSTRUYENDO UN PLAN DE DESARROLLO COOPERATIVO" que se llevará a cabo el día 14 de octubre del corriente año, en el Centro de Colectividades, sito en Calle 18 y Calle 148, ciudad de Berazategui, de 9 a 16 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL --EQUIPO DE PRODUCCIÓN EN EL 1º FORO INICIAL DE
COOPERATIVAS EN MARCHA, CONSTRUYENDO UN PLAN DE
DESARROLLO COOPERATIVO" que se llevará a cabo el día 14 de octubre
del corriente año, en el Centro de Colectividades, sito en Calle 18 y Calle 148,
ciudad de Berazategui, de 9 a 16 horas.-----ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y ----los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

DDL VI

CUGLIELMIN ANGEL ALBER Jofe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel Intendente Municipal Vunicipalidad de Villa Gesell

JUSTAVON BARRERA

V Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Hilicipalidad de Villa Gesell

3016

Villa Gesell,

1 3 OCT 2022

VISTO: El Decreto 3008/22; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en el importe de la redeterminación NUMERO 6 a la empresa MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A;

Que debe salvarse el error;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 3008/22 el que ---------- quedara redactado de la siguiente forma: ARTICULO 1º: APRUEBASE la re determinación NUMERO 6 a la empresa ---MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON TREINTA (\$ 13.501.500,30).-ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por y por la Señora Secretaria de Planeamiento.-----ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Ofiçial y archívese.-

> CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseill

GU Inte Munic

F GUSTAVO IV. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad e Villa Gesell

Moustavo Victor Ciriaco Becretario de Hacienda Unicipalitad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena Secretaria de Planeamiento Municipalidad de Villa Gesel



Villa Gesell,

1 3 OCT 2022

J. UC

VISTO:

El Expediente 4124-4942, letra D, año 2022, iniciado por Secretaria de Políticas de Genero y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el registro de compromiso Nº 15411 se procede al reconocimiento de gasto por el periodo de septiembre de dos mil veintidós (2022) del arbitraje de partidos por un importe mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL, SEISCIENTOS (\$ 105.600) al proveedor Nº 65116 – UNION MARPLATENSE DE ARBITROS DE FUTBOL;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ENTODA

GUGLIELMINI ANGEL ALBER

Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

FALIUTTMARIA BELÉN Setretaria de Políticas de Género y Juventud Municipalidad de Villa Gesell





3018

Villa Gesell, 1 3 007 2022 V I S T O: El expediente 4124-1842, letra

D, año 2021, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ha solicitado el procedimiento de redeterminación de costos.

Que la Dirección de Jurídica indica que conforme a lo establecido por la ley 6021 de Obras Publicas de la Pcia. De Buenos Aires por imperio del artículo 149 de la LOM decreto ley 6769/58. Dicha ley en su artículo 55 dispone el reconocimiento de variaciones de Precios en los rubros vinculados a las Obras;

Que la redeterminaciones se efectúan con los certificados 6

y 7;

Que el Intendente Municipal aprueba la redeterminación

mencionada;

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos certifica

la variación de precios;

Que la Contaduría Municipal está de acuerdo con el informe de la Asesoría Legal, en la cual establece que debido al contexto inflacionario en que nuestra economía se encuentra atravesando, resulta viable restablecer la ecuación económica y financiera del contrato;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE la acreditación por el reconocimiento de
redeterminación de precios a la empresa DE VITO S.A.
expediente 4124-1842-2021, Licitación Pública 012-2021 para la
"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS
MENORES PARA LA REALIZACION DE PAVIMENTACION E ILUMINACION DE
LA AVENIDA CIRCUNVALACION ENTRE PASEOS 119 y 139"
ARTICULO 2º: INCREMENTESE el contrato registrado bajo el numero 025-273
2021 en concepto de mayores costos el que asciende a la suma
de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CTVS.
(\$ 3.277.497,58), de acuerdo al certificado 6
ARTICULO 3º: INCREMENTESE el contrato registrado bajo el número 025-273
2021 en concepto de mayores costos el que asciende a la suma
de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
DOSCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 2.348.230,42), de
acuerdo al certificado 7
ARTICULO 4º: El valor incrementado será facturado como mayores costos en
factura separada



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3018



> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Casall Casall

Dr. GUSTAVOW, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Custavo Victor Ciriaco Secretatio de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell



3019

Villa Gesell, 1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-3628, Letra M,

año 2022, iniciado por el agente MARTINEZ, Ángel Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del primero (1°) de octubre del dos mil veintidós (2022) el Decreto 2026/22 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente MARTINEZ, Ángel Luis (Leg. N° 1551);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ANGEL ALBURTO Jefe de Gabineta Municipalidad de Villa Gesel

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

V Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda unicipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES





3020

Villa Gesell,

1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5001, letra P,

año 2022, iniciado por la Profesora BLANCO, Vanessa E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la salida educativa de los alumnos de 3º B y 4º A del Instituto Juan Luis Vives al Museo Histórico de Carlos Idaho Gesell "RECORRIDO POR NUESTRA HISTORIA, MUSEO CARLOS IDAHO GESELL" que se realizará los días 18 y 26 de octubre del corriente año;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la salida educativa de los ---alumnos de 3º B y 4º A del Instituto Juan Luis Vives al Museo
Histórico de Carlos Idaho Gesell "RECORRIDO POR NUESTRA HISTORIA,
MUSEO CARLOS IDAHO GESELL" que se realizará los días 18 y 26 de
octubre del corriente año.----ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se ------promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

EMOON

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gablnete Municipalidad de Villa Gesell Str. Control

ntendente Municipal
unicipalidad de Villa Gesell

CPN Gristavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEGAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



1 4 OCT 2022 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente 4124-5299, letra M,

año 2022, iniciado por MARTINEZ LEANES, Damián; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "TODOS POR FRANCHEZCA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, en el Polo Cultural Sur, sito en Paseo 140 entre Avenidas 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "TODOS POR -----FRANCHEZCA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, en el Polo Cultural Sur, sito en Paseo 140 entre Avenidas 3 y 4.--ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º,-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

DDLV

œuglielmini****ingelalbi<mark>k</mark>rto Jefo de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Al'Qustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda coalidad de Villa Gesel

THE SA MANUEL SEED Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



3022

Villa Gesell,

1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-558/19 iniciado

por BENITEZ, Gabriela Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que llegó a Asesoría Legal el Expediente № 558 del Año 2019, letra B, por medio del cual la Señora BENITEZ, Gabriela Beatriz solicita inscripción al Programa Municipal de adjudicación de lotes con servicios;

Que, tomando vista del expediente obra a fs. 38/41 Decreto de adjudicación N° 3264/2021, en el cual surge que el interesado resulto ser beneficiario del lote terreno N° 69 identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección J- Manzana 42- Parcela 13, en el marco del tercer sorteo del Programa Municipal Lotes con servicios llevado a cabo el día 16 de octubre de 2021;

Que, en el mencionado Decreto en su base normativa establece, a saber: Articulo 1: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes:", que con N° de lote 69 resulta adjudicado la Señora BENITEZ;

Que, la normativa aplicable es la Ordenanza 2772/17, y su Decreto reglamentario N° 3104 – Anexo I – Titulo Del Sorteo y Adjudicación: Artículo 15° en su última parte, reza: "...en caso que un beneficiario no acepte el lote sorteado, éste se sorteara nuevamente en el próximo sorteo. El beneficiario no podrá participar nuevamente en los próximos sorteos de este programa.";

Que a fs. 36 obra carta documento N° 191766211 – recibida por el Correo Argentino con fecha 10/08/2022 - remitida por la Señora BENITEZ, Gabriela Beatriz a esta municipalidad manifestando rechazar el lote del cual resulto ser beneficiaria en el marco del programa municipal lotes con servicios 3° sorteo, del lote identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección J- Manzana 42- Parcela 13;

Que, tomando vista de los informes y de la documentación acompañada en el presente expediente, consta que el Sr. BENITEZ, Gabriela Beatriz DNI N° 28.743.323 renuncia a la adjudicación del lote que tramita en Decreto N° 3264 con fecha 19 de noviembre de 2021, renunciando de los deberes y derechos sobre el lote del cual resulto beneficiario;

Que en primer lugar, esta Asesoría Legal sugiere DEJAR SIN EFECTO la adjudicación a favor de la Sra. BENITEZ, Gabriela Beatriz DNI N° 28.743.323 que tramita en Decreto 3264/2021 en su artículo 1°: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes:", con N° de lote 69 resulto adjudicado a la Señora BENITEZ;

Que en segundo lugar, se proceda a LIBERAR el lote N° 69 con nomenclatura catastral Circunscripción VI- Sección J-Manzana 42- Parcela 13, para futuros sorteos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del decreto 3264/2021 la adjudicación - a favor de la Señora BENITEZ, Gabriela Beatriz DNI N°

3022



DDL VI

GUG: JELMIN ÁNGEL ALTERTO Jefa de Gabineta Municipalidad de Villa Gesel

Or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

N Gustavo Victor Cirlaco Segretario de Flacienda Gungopalidad de Villa Geseli

PROVINCIA DE BUENOS AIRES





3023

Villa Gesell,

1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5365, letra D,

año 2022, iniciado por el Director de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de los alumnos de la EESS Nº 5 en el evento educativo y deportivo "TORNEO ELIVIRA COCA GARCÍA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, en el estadio Atlético Justo Ernesto Román, Mar del Plata, de 10 a 20 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> CHGLIELMINIANGEL ALBERTO Joie de Gabinete Monicipalides de Villa Cesell

intendente Municipal viunicipalidad de Villa Gesell

Signaturo Victor Cirlaco Signataro de Hacienda Juntinsiidad de Villa Gescli

APITIEUA MANUEL ESTEVAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Munici celidao de Villa Gasell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES





3024

Villa Gesell,

1 4 OCT 2022

V I S T O: El Expediente 4124-4489, letra R año 2022, iniciado por ROLON, Lucas y JARA, Florencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2595/22 se declaró de interés municipal el proyecto "CONTRUYENDO LAZOS CON LA EDUCACION SUPERIOR":

Que mediante alcance 1 el Secretario de Cultura, Educación y Deportes informa del de fecha de realización;

Que a tal efecto debe modificarse el Decreto

2595/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> CHGLIEUMINI ÁNGEL ALBERTO Cefe de Gablinete Municipalidad de Villa Gesell

Wills all Control of the Control of

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CP/I Gustavo Vistor Ciriaco Jecretario de Hacienda Marcioelidad de Villa Gasell

ARTIEDA MANUEL ES EDAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gasell

sell provincia de buenos aires Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N BARRERA intendente Municipal

Municipalidad de Villa Gesell

3025

Villa Gesell,

1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5259, letra B,

año 2022, iniciado por BAEZ, Fidel A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "EVENTO SOLIDARIO EN BENEFICIO DE RAÚL GÓMEZ" que se realizará el día 23 de octubre del corriente año, en Las Cañitas, ubicado en Paseo 105 entre Avenidas 2 y 3, a las 21 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ENTODL

CUGI IELMINIANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

alidad de Villa Gesell

PIVA siavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell

Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



3026

信号

Villa Gesell, 1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5394, letra D,

año 2022, iniciado por el Director de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "CURSO DE PATRÓN MOTORISTA DE TERCERA" a realizarse desde el 17 al 22 de octubre del corriente año, en la Casa de la Cultura, sito en Paseo 140 entre 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

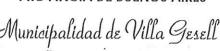
DECRETA

> CUGLIELMIN ANGEL ALBURTO Jafe de Gabinete Murdcipalidad de Vilha Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Di Girstavo Victor Ciriaco Becretario da Hacienda Municipalidad da Aller Ossell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES





Villa Gesell,

1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-3663.

año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 14/22 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VISIÓN Y ALMACENAMIENTO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA DIVISIÓN MONITOREO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", mediante Decreto Nº 2458/22;

Que del informe de la Comisión Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA Nº 1: perteneciente a Conection View S.A, OFERTA Nº 2: perteneciente a Mamesi S.R.L y OFERTA N° 3: perteneciente a Comunicándote Online S.R.L.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA Nº 3, perteneciente a Comunicándote online S.R.L

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 14/2022 para ------ ADQUISICIÓN DE **EQUIPO** DE ALMACENAMIENTO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA DIVISIÓN MONITOREO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" a Comunicándote Online S.R.L por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.893.550),------ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110113000 53.00.00 Fondo Municipal Seguridad.....\$2.893.550 ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

DDL VII

MENTODY

CUGLIELMIN ANGEL ALAERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gese

Or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gesell

CPN CASTAVA Victor Ciriaco Secretario de Hactenda n alidad de Villa Gosell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell





3028

Villa Gesell, 1 4 OCT 2022

VISTO: El Exp. 4124-3676, letra S, año

2022 iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de la "XXVI EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DEL CHOCOLATE ARTESANAL", Decretos 2010/22 y 2275/22; y

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 10: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR ----------- STAND, a las personas y en la suma de dinero que a continuación se indican: 1º PREMIO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) CORONEL, ROSALIA D.N.I: 2º PREMIO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) RUSSO, ALEJANDRA D.N.I. 22.898.025 3º PREMIO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) ESTEVES MARIA INES D.N.I. 14.621.737 ARTICULO 2º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR ------POSTRE DE CHOCOLATE Y MEJOR PIEZA DE CHOCOLATE a las personas y en la suma de dinero que a continuación se MEJOR POSTRE DE CHOCOLATE: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) TISERA, AILEN D.N.I Nº 38.933.661; MEJOR PIEZA DE CHOCOLATE: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) BIANCHI, NATALY D.N.I Nº 40.073.311; ARTICULO 2º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores del premio ------REVELACION a las personas y en la suma de dinero que a continuación se indican: 1º PREMIO REVELACION: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) COMERIERE, VALERIA D.N.I. 25.545.158 2º PREMIO REVELACION: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) CHOHENS, NADIA D.N.I. 36.161.758 ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de

> CUGLIELMINI NGEL ALBARTO Jefe de Rabinote Municipalidad es Villa Gosel

Secretario de Turismo.----

)] |}

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Ofidial y archívese.----

EN10 DI

D DL VII

Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell-

Secre and de Hacienda de nacielidad de Villa Gesell



3029

Villa Gesell, 1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-0061, letra A,

año 2022, iniciado por la Asociación Civil MX del Norte, acumulados 4124-1916/22 y 4656/22; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "8° FECHA Y FINAL DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE MOTOCROSS TEMPORADA 2022" que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año en el Circuito de MOTO CROSS MX – CANALETAS, ubicado en Ruta Nº 11 kilómetro 408 de nuestra localidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GJGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

rr GUSTAVO IV. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

। Gustavo Vietor Ciriaco Secretario de Hadenda नाटाक्वीidad de Villa Gesell



3030

Villa Gesell, 1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-2035, letra

A, año 2022, iniciado por la Señora ARANDA, Yohana Ángela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Searctario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

303

Villa Gesell,

1 4 DCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1375, letra

L, año 2022, iniciado por la Señora LUJAN THOMAE, Luciana Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pasajes y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN THOMAE, ------------ Luciana Elizabeth por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), pagaderos en una cuota para solventar pasajes y alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> CUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

II GUSTAVO N. BARRERA Intendente Manicipal Junicipalidad de Villa Gesell

Istavo Victor Ciriaco Sucretario de Hacienda Manapalidad de Villa Gosell



3032

Villa Gesell, 1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4903, letra

N, año 2022, iniciado por la Señora NORRY, Andrea Celeste

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y medicación;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Geografiano de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NORRY, Andrea Celeste
por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para solventar
gastos de alimentos y medicación , pagaderos en una cuota, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
CLICLIELMIM ANGEL ALBERTO Jafe de Gabineta Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell



3033

Villa Gesell, 1 4 GCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1260, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SOPLAN, Ana Daniela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para materiales de construcción;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL
(\$ 38.000) a la Señora SOPLAN, Ana Daniela (Leg. № 3576)
pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal para
materiales de construcción de acuerdo al informe obrante en el expediente
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMIMI NGEL ALBIRTC Jafe de Gabineto Municipalidad de Villa Gesell GUGLIELMIMI NGEL ALBIRTC Jafe de Gabineto Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell
CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacianda
Secretario de Fracienca Stancoalidad de Villa Gesell





3034

Villa Gesell,

1 4 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5113, letra V,

año 2022, iniciado por la Vicedirectora BRITOS, Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA EP N° 4 AL AQUARIUM" de la ciudad de Mar del Plata, que se realizará el día 27 de octubre del corriente año, en una franja horario de 8 a 17 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefa do Gabinete
Municipelidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ार्टि प्रीतिस्थण Victor Oriaco Seguitato de Haefenda Municipalidad de Villa Gasell

ATTEUA MANUEL ESTEDAM Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 5366, letra S,

año 2022, iniciado por Sociedad Alemana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción del SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/20 la documentación pertinente;

Que a fs. 21 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL;

Municipal Sr. Intendente el considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL----------como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor jefe de -----------Gabinete.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

n DL

GUGLIELMIN ÁNGEL ALÐERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell





3036

Villa Gesell,

1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5356, letra D.

año 2022, iniciado por la Directora CORIA, Erika M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA EP N° 4 AL AQUARIUM" de la ciudad de Mar del Plata, que se realizará el día 24 de octubre del corriente año, en una franja horario de 8 a 16 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALVERTO Jefe da Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

Dr. GUAT Intend Municipa

Dr. GUSTAVO N-BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipatidad de Villa Gesell





3037

Villa Gesell,

1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5289, letra L,

año 2022, iniciado por Licenciado. Oviedo José Joaquín; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo del EQUIPO DE NADADORES DE COMPETENCIA DEL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL en el encuentro "LIGA REGIONAL 2022", representando a la ciudad de Villa Gesell. El evento se realizará en el Natatorio Escualo, ubicado en la calle Belgrano 1562, ciudad de Tandil, el día 29 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

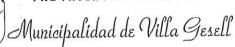
> GUGLIELMINIÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesall Annon Des

intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Ju Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL EGTEDAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell





3038

Villa Gesell, 1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5421, letra S,

año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "REALIZACION DEL LARGOMETRAJE RAUL Y MARCELA", que se llevara a cabo desde el 24 de octubre al 4 de noviembre del corriente año en distintos puntos de nuestra ciudad desde 08,00 a 18,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

O DL VI

ENTODI

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell T GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN/Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell





3039

Villa Gesell, 1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 2026, letra B,

año 2021, iniciado por la Sra. Bernatavicius, Eva V.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

solicitada por el año en curso;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones D E C R E T A

> GUGLIELMINI MNGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gagall Cagall

Dr. GUSTAVC N. BARRERA Intendenti Municipal Municipalidad de Villa Gesell

N Gustavo Victor Ciriaco ecretario de Hacienda lunicipalidad de Villa Gesell



3040

Villa Gesell, 1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1117, letra

B, año 2022 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$1.796.631,79) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----------VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$1.796.631,79), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.00.00 5.1.7.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----GUGLIELMINI ÁNGEL ALBARTO GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesel

MENTOD

ri y Gustavo Victor Ciriaco — Becretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

1 7 OCT 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaria

de Salud; y CONSIDERANDO:

temporaria de personal

Que por el mismo solicita la designación para cumplir funciones administrativas en Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), al agente KAMINSKI, Alan (Leg. Nº 5155 - D.N.I. 32.104.172) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 65.447,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en Zoonosis,-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBARTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell





3042

Villa Gesell,

1 7 OCT 2022

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

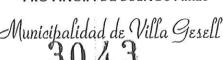
D DL VII

GUGLIELMIN ÅNGEL ALBARTO Jafa de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

୍ଟମ୍ୟ Glyslavo Victor Clriaco — Secretario de Haciénda Municipalidad de Villa Gosell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell







Villa Gesell, 1 7 OCT 2022 V I S T O: la nota elevada por la Oficina

de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que eleva la renuncia al cargo del agente PEÑA, María (Leg. N° 5029 – D.N.I. 25.993.196) a partir del trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefo de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

ir Mu

GUSTAVOIN, BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Speretario de Hacienda Municipalidad de Villa Vesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gessil

Municipalidad de Villa Gesell

3044

Villa Gesell, 1 7 0CT 2022 V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), como Médica Clínica al agente OROZCO, Sofía (Leg. № 8598 - D.N.I. 36.235.789) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CTVS. (\$ 30,661,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,-----ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), como Médico Clínico al agente VILLALBA, Víctor Hugo (Leg. № 8597 – D.N.I. 16.257.360) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CTVS. (\$ 30.661,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000,------ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINIÁNGEL ALBERYC Jafe de Gabinete Municipalidad de Villá Gesell op. See

GUSTAVO N. BARRERA.
Intendente Nunicipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretalio de Haciende Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lovena Fatricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3045

Villa Gesell, 1 7 OCT 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente ORELLANO, Angelica Ester (Leg. Nº 1076 - D.N.I. Nº 14.348.174) el setenta por ciento (70%) del sueldo básico registrando a la fecha treinta y dos (32) años y cinco (5) meses de antigüedad en esta administración municipal y un (1) año y tres (3) meses en otros establecimientos a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º ABONESE mensualmente a partir del primero (1º) de octubre del-dos mil veintidós (2022), el importe equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto 2272/14, al agente ORELLANO, Angelica Ester (Leg. Nº 1076 - D.N.I. Nº 14.348.174).-----ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1,-----ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Ofiçial y archívese.-----DDLV or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal GUGLIELMINI ANGEL ALBER Jefe de Gablnete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

> CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretado de Hacienda Muricipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero vega Lorena patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gescil 3046

Villa Gesell, 1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4354, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MOLINA, Gilda Elisabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para solventar el alquiler;

correspondiente imputación;

solicitada;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

DOLV

GUGLIELMINI NIGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

CUSTAVUN. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor elriaco Ecrotario de Hacienda Muhicipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3047

Villa Gesell,

1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1562, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora CABRERA, Jessica Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Jessica
Mabel por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en
ına cuota para gastos de alimentos , debiendo la beneficiaria rendir cuenta de
os fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Barron Describento Servicio de Villa Gesell CPN Gustavo Victor Ciriaco

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad dε Villa Gesell



3048

Villa Gesell,

1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-5268, letra

S, año 2022, iniciado por el Señor SANHUEZA, Lino M.; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y pasaje;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

OOM:

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jafo do Gabineto Municipalidad do Villa Gesell ntendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PIV Girtavo Victor Ciriaco Sicretario de Hacienda Mumpulalidad de Villa Gesell

Gest | PROVINCIA DE BUENOS AIRES | Municipalidad de Villa Gesell



3049

Villa Gesell, 1 7 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4275, letra

O, año 2022, iniciado por la Señora OJEDA LEÓN, Benicia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para solventar alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseli

Gesall Commence of the commenc

or GUSTAVOIN. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell





1 7 OCT 2022 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-0088, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MIÑO, Ana; y

CONSIDERANDO:

solicitada;

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia
por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefo do Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Pro Clustevo Victor Claico Sepretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

3051

Villa Gesell,

1 7 OCT 2022

V I S T O: El Expediente Municipal 4124-

3538, año 2022; letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO: 2

Que mediante decreto 2483/22 se efectuó el segundo llamado a la licitación pública Nº 18/22 para la "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO UTILITARIO TIPO PICK UP Y DOS (2) VEHÍCULOS TRES PUERTAS ELÉCTRICOS";

Que mediante decreto 2835/22 se declaró desierta;

Que por Ordenanza 3272/22 el Honorable Concejo Deliberante facultó al Departamento Ejecutivo a efectuar la compra directa

Que mediante el artículo 2º se autorizó a la compra directa según lo todo de acuerdo al Artículo 156, inciso 5 de la ley orgánica de las municipalidades;

Que mediante orden de compra 6022 se realizó la compra al proveedor № 2534 CORADIR S.A. por un monto de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 8.412.875)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Gesall Ges

or GUSTAVON. PARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda Inicipalidad de Villa Gesell

KOMAC WARCOS Secretario de Obras y Serviclos Públicos Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3052

1 7 OCT 2022 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-3432/22,

letra B, año 2022, iniciado por la Señora BALDASARINI, Nélida; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra de alimentos y traslado;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BALDASARINI, Nélida ---------Jimena por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para compra de alimentos y traslado, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

DDLVI

EMOOR

GUGLIELMINI MINGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

riv Gustavo Victor Ciriaco

Socretario de Hacienda Municipalidad de Viva Gésell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell.

1 8 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5384, letra D,

año 2022, iniciado por la Directora CASTAÑO, Fernanda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DEL JARDÍN 905 AL CUARTEL DE BOMBEROS", que se realizará el día 20 de octubre del corriente año, en la sede del Cuartel de Bomberos, sito en Paseo 104 entre Avenida 5 y 6:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA ----DEL JARDÍN 905 AL CUARTEL DE BOMBEROS", que se realizará el día 20 de octubre del corriente año, en la sede del Cuartel de Bomberos, sito en Paseo 104 entre Avenida 5 y 6.-----ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º,-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

D DL VI

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Elriaco secrotario de Hacienda ipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

RILLA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

3054

Villa Gesell,

1 8 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5213, letra D, año 2022, iniciado por DIAZ, María Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés municipal la "PARTICIPACION DE ALUMNOS DEL CEF Nº 150 EN CAMPEONATO INTERCEF 2022" el que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre en la ciudad de Castelli;

Por ello;

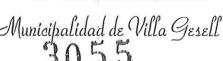
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gessil



Vilin Gigell Graph nitrig

VIIIa Gesell,

1 8 OCT 2022

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del artículo 1º del Decreto 2094/22 mediante el cual se designaba a la Señora RIO, Sandra (Leg. Nº 9008 – D.N.I. Nº 17.772.857) a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI ÁNGEL ALRERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesex

Case II

Dr. GUSTAYOW, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco ecretario de Hacienda itu Cipalillad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTERNI Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 8 OCT 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----------primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente RIOS, Sandra (Leg. Nº 9008 - D.N.I. 17.772.857), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 65.447,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios,-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALB**A**RTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DDLV

Dr GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriado Secretario de Hacienda elidad de Villa Gasell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipatidad de Villa Gesell

Aunicipalidad de Villa Gesell



3057

Villa Gesell, 1

1 8 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5251, letra V,

año 2022, iniciado por la Vicedirectora BREETZ, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE ALUMNOS DEL JARDÍN 901 AL FARO QUERANDÍ", que se realizará desde el 21 de octubre al 30 de noviembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesall Gesall

#-GUSTAVON, BARRERA Intender(te Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PN Guetavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Unicipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3058

Villa Gesell,

1 8 OCT 2022

V I S T O: El Expediente № 4124-5416, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "FAM PRESS OCTUBRE MES DE FESTEJO, 100 AÑOS DEL FARO QUERANDÍ", que se llevará a cabo desde el 21 y hasta el 31 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

MENTOD

GUCLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Haclenda Municipatidad de Villa Geseli

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad dε Villa Gesell



3059

Villa Gesell, 1 8 OCT 2022

V I S T O: La Ordenanza Nº 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ORELLANA, Dahiana, destacada deportista geselina, medalla de oro en natación de los juegos bonaerenses 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARE	SE PERSONALIDAD DESTACADA a ORELLANA,
Dahiana,	destacada deportista geselina, medalla de oro en
natación de los juegos bor	naerenses 2022,
ARTICULO 2º: El present	e Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete	
ARTICULO 3º: Cúmplase	, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesell Control of the Control of the

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



3060

Villa Gesell, 1 8 OCT 2022

V I S T O: La Ordenanza Nº 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SANCHEZ, Thiago, destacado deportista geselino, medalla de plata en skate de los juegos bonaerenses 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: D	ECLARE	SE PERSC	DNALIDAD	DESTAC	ADA a	SANCHEZ, -
:	Thiago,	destacado	deportista	geselino,	medalla	a de plata en
skate de los jueg	os bonae	renses 2022	2			
ARTICULO 2º: E	I present	e Decreto s	erá refrend	ado por el	Señor .	Jefe de
G	abinete					
ARTICULO 3°: C	úmplase	, comuníque	ese, dese a	l Registro	Oficial y	archívese

DLV

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3061

Villa Gesell, 1 (1) OCT 2022

V I S T O: La Ordenanza Nº 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante

Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BALDESSARI, Joan, destacado deportista geselino, medalla de oro campeón stand up de los juegos bonaerenses 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA A
BALDESSARI, Joan destacado deportista geselino, medalla
de oro campeón stand up de los juegos bonaerenses 2022,
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GASAII SE

GUSTAVO A BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell





Villa Gesell, 1 8 OCT 2022

VISTO: La Ordenanza Nº 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (ô) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LOPEZ VIZER, Darío Andrés, destacado deportista geselino, medalla de oro campeón de judo Sub 14 de los juegos bonaerenses 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a LOPEZ
VIZER, Darío Andrés, destacado deportista geselino, medalla
de oro campeón de judo sub 14 de los juegos bonaerenses 2022
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete /ວິທ -‼ປຽ
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
·

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell N M

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseil

risa et ni se apilicara

Malt. Wilsham Shiteon of



3063

Villa Gesell, 1 8 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-3748, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora ROMERO, Agustina Milagros; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de prótesis dental;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, Agustina
Milagros por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para
gastos de prótesis dental, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMIN MGEL ALBRITO Jafe de Gabinete Municipalidad do Villa Gesell GESPI Dr GUSTAVO N. BARRERA Intenderice Monicipal Municipalidad de Villa Gesell

LPH Fiustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



3064

Villa Gesell, 1 8 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-5262, letra

M, año 2022, iniciado por el Señor MAMANI, Caro Albino; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

AKTICOLO 1. OTORGOESE un subsidio ai Senor MAMANI, Caro Albino
por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en
una cuota, para solventar gastos de alimentos, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMIM ANGEL ALDERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GESTATO LITTRICA DE LA LORRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GESTATO LITTRICA DE LA LORRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GESTATO LITTRICA DE LA LORRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GESTATO LITTRICA DE LA LORRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GESTATO LITTRICA DE LA LORRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GESTATO LITTRICA DE LA LORRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GESTATO LITTRICA DE LA LORRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GESTATO LITTRICA DE LA LORRERA LITTRICA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3065

1 8 OCT 2022 Villa Gesell.

VISTO: El Expediente Nº 4124-4310, letra

A, año 2022, iniciado por la Señora ALEGRE, Mirta Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para abonar alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALEGRE, Mirta Graciela ------ por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para abonar alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

DOLV

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DI-GUSTAVO N. HARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

N Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



3066

Villa Gesell, 1 8 DCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4108, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora CABRERA, Gabriela A.; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de transporte, combustible y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

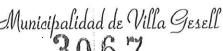
Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

A Gustavo Victor Ciriaco Georgianio da Hacienda nicipalidad de Villa Gasell





1 9 OCT 2022 Villa Gesell,

VISTO: El telegrama colacionado

enviado por el agente CUELLAR, Concepción del Valle (Leg. Nº 8992); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del catorce (14) de octubre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente ---------- CUELLAR, Concepción del Valle (Leg. Nº 8992- D.N.I. 16.716.491) a partir del catorce (14) de octubre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 2º: ABONESE al agente CUELLAR, Concepción del Valle (Leg. Nº ------8992- D.N.I. 16.716.491) la cantidad de tres (3) días de licencia no gozada dos mil veintiuno (2021) y (once) 11 días dos mil veintidós (2022).---ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,----

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO M. BARRERO Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sustavo Victor Ciriaco Secretarjo de Hacienda cipetidad de Villa Gesell

Dra. Rompro Vega Lotena Patricia Secretaria Ge/Salud Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3068

Villa Gesell, 1 9 OCT 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de septiembre al diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE desde el día once (11) de septiembre al diez (10) ---de octubre del dos mil veintidós (2022) como horas extras
carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren
quardias en el Hospital Municipal ------

guardias en el Hospital Municip	al,	
NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	MONTO HORAS EXTRA
ACUÑA, Estela	8342	\$ 18.356,85
ADROVER, Vilma	8597	\$ 48.899
ALVAREZ, Ana	8380	\$ 108.046.43
ARRIETA, Segundo	8472	\$ 427.005,98
BAEZA, Eliana	8381	\$ 203.517,74
BASSINI, Viviana	8333	\$ 36.000,31
BOICHUK, Vilma	8356	\$ 58.232,43
BRITOS, Eugenia	8560	\$ 53.918,91
CACERES, Susana	8329	\$ 12.237,90
CARRASCO, Rodrigo	8175	\$ 87.348,64
CASTELAO, María	8471	\$ 97.054,05
CEREZO, Rodrigo	8505	\$ 19.410,81
CERVONE, Luciana	8552	\$ 161.761
CHAVEZ, Ramiro	8367	\$ 62.242,09
FARIAS, Verónica	8523	\$ 23.420,47
FRITZLER, Melany	8564	\$ 102.965,02
GIRIBALDI, Carolina	8453	\$ 29.222,45
GOMEZ, Patricia	8361	\$ 38.821,62
GUERREIRO, Noemí	8246	\$ 139.571,42
IZZO, Daniel	8468	\$ 148.097,28
JIMENEZ PEÑA, Celeste	8594	\$ 39.773,18
LEZANO, Ariel	1913	\$ 47.528,63
MACCHI, Hugo	8236	\$ 117.102,35
MANRIQUE, María Laura	8443	\$ 30.661,12
MARTIN, Marcela	8477	\$ 242.121,98
MARTINEZ, Damián	8515	\$ 165.460,80
MARTINEZ, María Laura	8595	\$ 298.307,74
MATARAZZO, Hugo	8396	\$ 23.420,47
MEZGER, Roberto	8410	\$ 222.255,40
MONTENEGRO, Myriam	8525	\$ 93.402,89
MONZON MONTES, Hildauro	8476	\$ 210.784,23
PALOMEQUE, Gaston	8563	\$ 102.445,93
PARODI, Juliana	8383	\$ 23.420,47
PERALTA QUIROGA, Orlando	8327	\$ 116.464,86
REYNOSO, Anabella	8591	\$ 31.874,29
ROMERO, Silvia	8330	\$ 124.484,18
RENGIFO, León Juan	4608	\$ 202.127,40



Municipalidad de Villa Gesell

3068



ROMANO, Beatriz	5033	\$ 30.069,13		
SAUCEDO, María Victoria	8553	\$ 297.533,04		
SOBALEV, Dmitri	8530	\$ 288,427,47		
SUAREZ, Miriam	8579	\$ 30.069,13		
TOSTI, María	8593	\$ 67.937,83		
URRUTIA, Edgardo	8284	\$ 70.261,41		
VARADY, Soledad	8590	\$ 12.237,90		
VAZ, David	8250	\$ 23,420,47		
VIGANOTTI, Ivana	8445	\$ 51.086,06		
VILLALBA, Victor Hugo	8597	\$ 153.816,06		
VENECIANI, Betania	8503	\$ 30.661,12		
ZAPATA, Emiliano	8464	\$ 77.643,24		
ZULOAGA, María Inés	2509	\$ 30.069,13		
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será				
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:				
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000				
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de				
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora				
Secretaria de Salud				

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesell Control of the second o

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente/Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Haclenda Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Rentero Vega Lordna Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gescil





Villa Gesell, 1 9 OCT 2022

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Mesa de Entradas hizo uso de licencia, por licencia anual y día femenino; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541 - D.N.I. ----- 30.366.035) para cumplir la función de Jefe de Departamento Mesa de Entrada Interino desde el día diecisiete (17) y hasta el veintiocho (28) de octubre del dos mil veintidós (2022) por uso de licencia anual de la titular del ARTICULO 2º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541 - D.N.I. 30.366.035) para cumplir la función de Jefe de Departamento Mesa de Entrada Interino por el día treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022) por uso de día femenino.-----ARTICULO 3º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ZARATE. ------ Marcos (Leg. Nº 2541 - D.N.I. 30.366.035) los porcentajes del que se le liquidan a la titular del área.-----ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente serà -----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----ARTICULO 5º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

> CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad do Villa Geseli

Gesell Gesell

intendente Municipal

Municipalidad de Villa Gesell

วค่าหารี่บรโลขอ Victor Viriaco Secretario de Hacienda เหมานี้ปุ่นสาไปลd de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES





3070

Villa Gesell, 1 9 OCT 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y ' ' C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----------veintiocho (28) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente WEISS, Gisela (Leg. Nº 5147 - D.N.I. 28.857.793), en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 80.999,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------veintiocho (28) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CACERES, Valeria (Leg. № 5148 - D.N.I. 35.788.924), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 65.447,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000,-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

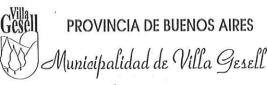
> GUGLIELMINIÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Gesell

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ció Guetavo Victor Oriaco Sec etario de Hacienda unic/palidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



1 9 OCT 2022 Villa Gesell, VISTO: la nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022) a la Señora WEISS, Gisela (Leg. Nº 5147 - D.N.I. 28.857.793);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintiocho (28) de septiembre del dos mil -------- veintidós (2022) al agente WEISS, Gisela (Leg. Nº 5147 – D.N.I. 28.857.793) el equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111011000.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARITERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Bustavo Victor Ciriaco cretario de Haeienda alidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAL Secretario de Cultura. Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3072

Villa Gesell, 19

1 9 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1504/22,

letra S, año 2022, iniciado por la Señora SALVADOR, Carla Elisabet; y C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para pagar alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

MOOTH

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefo de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Geseli GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3073

Villa Gesell,

1 9 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-5468, letra

G, año 2022, iniciado por GONZALEZ, Myriam M.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Myriam
Mabel por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para
solventar gastos de alimentos, pagaderos en una cuota, para debiendo el
beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMIM ANGEL ALDERTO Jofe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GERALI GERALI GRANI GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

SPN (Justavo Victor Ofriaco Septetario de Haefenda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



2 0 OCT 2022 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-2871,

letra M, año 2022, iniciado por la Señora MOLINA, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

FHB 387 por discapacidad;

mismo;

Que a fojas 11 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 a -
la Señora MOLINA, Alicia del dominio FHB 387
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI MGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gustavo Viglor Ciriaco Sucretario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gesell





Villa Gesell,

2 0 OCT 2022

V I S T O: El Expediente № 4124-2274, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MANDATORI, Gloria Cristina; y

CONSIDERANDO:

económico;

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo Nº 76º del código tributario Ordenanza Nº 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 17 y vuelta, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios
Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición
Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a los Señores REYES, Luis y
MANDATORI, Gloria, nomenclatura Catastral VI-B-18B-10, Cuenta Municipal Nº
12787003,
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

CPN Glustavo Victor Cirlaco Secretzrio de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Gescll PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

3076

Villa Gesell,

2 0 . OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-5157,

letra G, año 2022, iniciado por la Señora GILLONE, Andrea P.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

IPE 804 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 a -
la Señora GILLONE, Andrea Paola del dominio IPE 804
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese

GUGLIELMINNÁNGEL ALBERTO Jafo de Gabinete Municipalidad de Villa Geseix

Or. GUSTAYO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPI) Quistavo Victor Ciriaco Segretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Gesell M

PROVINCIA DE BUENOS AIRES





3077

Villa Gesell, 2 0 OCT 2022

VISTO: El Exp. 4124-5437, letra

B, año 2022 iniciado por BIONDANI, Sabrina y el Decreto 2201/22; y

CONSIDERANDO

Que solicita la ampliación horaria a cuarenta (40) horas semanales retroactivo al primero (1º) de septiembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

> GUGLIELMINNANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesall Gesall

Dr GUSTAVOW, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPM Sustavo Victor Ciriaco Gepretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Biendani Sabrina Gimena Secretaria de Planeamiento-Municipalidad de Villa Gesel





Villa Gesell, 2 0 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1760, letra

S, año 2022, iniciado por el Señor STERLING, Alan; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor STERLING, Alan
por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), pagaderos en una
cuota para solventar gastos de alquiler , debiendo el beneficiario rendir cuenta
de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GEGALI Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendeme Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CP N Pustovo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gosell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3079

Villa Gesell, 2

2 0 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-319, letra

Z, año 2022, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de peajes, combustible y gastos varios;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 15: OTORGUESE la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) al -
Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. Nº 2639) para solventar
gastos de peajes, combustible y gastos varios, pagaderos en una cuota, en
calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el
expediente,
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINANGEL ALBRATO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gegell Jr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Jr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 0 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-5213, letra

D, año 2022, iniciado por la Directora DIAZ, María A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de transporte;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DIAZ, María Alejandra
por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de transporte, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseti Gecall Sep

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 0 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1616, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora CHAVES, Micaela Daiana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para solventar viaje;

solicitada;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

GPN Gústavo Victor Cirlect Secretario de Haclenda / Municipalidad de Villa Gesell Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CHAVES, Micaela
Daiana por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos
en una cuota para solventar viaje, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Aunicipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



3082

Villa Gesell, 2 0 OCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4987, letra

L, año 2022, iniciado por la Señora LUJAN, Carolina; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Secretario de Hacienda

Que por el mismo solicita ayuda económica para estudio médico uro dinámico;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN, Carolina
por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
(\$ 42.200) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gasoli GESPII Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell





Villa Gesell, 2 0 NCT 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0027, letra

G, año 2022, iniciado por la Señora GODOY, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GODOY, Elizabeth
Verónica por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINIVINGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GESPI GESPI GUSTAVO N. BARRERA Intenden e Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 0 OCT 2022

V I S T O: El Expediente № 4124-5585, letra V, año 2022, iniciado por la Señora VALLEJOS, Yesica Paola; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y viáticos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a la
Señora VALLEJOS, Yesica Paola (Leg. № 3879) para solventa
gastos de alimentos y viáticos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistenci
social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110112000 01.00.00.1.5.0.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI MOGEL ALBARTO Jofo de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell CPN Gustavo Victor Ciriaeo Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

3085

Villa Gesell, 2 0 OCT 2022

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Despacho hará uso de Ordenanza 398 el día 21 de octubre del dos mil veintidós (2022); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

or GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Cr'in Guetavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipaldad de Villa Gesell